OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



LUNES 1° DE JUNIO DE 2020 AÑO CVII - TOMO DCLXVI - N° 126 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "ALMADA, RINALDO JAVIER s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE: 9123722", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rinaldo Javier ALMADA D.N.I. 16.683.226, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 30/04/2020. Fdo. Dr. Héctor Daniel SUAREZ – Juez / Dra. Nilda Estela VILLAGRÁN - Secretaria

1 día - Nº 257984 - \$ 201,39 - 01/06/2020 - BOE

La Sra.Juez de J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12 - RIO CUARTO, En autos RESSIA, PATRICIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 9108338. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/2003) y del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.Fdo: MARTINEZ Mariana/JUEZ 1RA. INST.RIO CUARTO, 08 de mayo de 2020.-

1 día - Nº 258024 - \$ 254,92 - 01/06/2020 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 42 nom. C.C. en EXP. Nº 8921997:ORTIZ, ALFREDO - TOVO, ELMA JOSEFA - ORTIZ, ALFREDO - ORTIZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Alfredo Ortiz D.N.I. 2.775.149, Elma Josefa Tovo D.N.I. 7.338.309, Alfredo Ortiz (hijo) D.N.I. 8.000.884, Juan Carlos Ortiz, D.N.I. 10.376.068, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

2 a SECCION

bajo apercibimiento de ley, publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial.Dr. SUELDO JUAN MANUEL,JUEZ 1° inst.- V. CHECCHI,SE-CR

5 días - Nº 259053 - \$ 1242,80 - 04/06/2020 - BOE

EDICTO: Rio Cuarto El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º. Nom. Civ. Com.y Flia, Sec. Nº 6, en autos caratulados "BAVERA GUILLERMO ALEJANDRO-Dec. de Herederos" (Expte. 8871337), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. BAVERA GUILLERMO ALEJANDRO, DNI 4.430.386, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of.05/02/2020.

1 día - Nº 259036 - \$ 352.90 - 01/06/2020 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Juez de Primera Inst. C. C. C. Flia. Inst. Men. Y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BOLLATI, ENNER MIGUEL, DNI 6.430.053, en autos caratulados "BOLLATI, ENNER MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9208336, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- LAS VA-RILLAS, 11/05/2020.- Fdo. Dra. Carolina Musso-Juez –Dra. Vanesa Aimar-Prosecretaria.

1 día - Nº 259052 - \$ 190,79 - 01/06/2020 - BOE

SAN FRANCISCO (Cba.) – La Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Cba.), Dra. Gabriela Noemí Castellani, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de CLADIS NORMA NATALIA GRANERO O GRANERO DE MARIOTTA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GRANERO O GRANERO DE MARIOTTA, CLADIS NORMA NATALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

JUDICIALES

SUMARIO

Declaratorias de Herederos	Pag. 1
Cancelaciones de Documentos	Pag. 3
Citaciones	Pag. 3
Usucapiones	Pag. 30

(Expte. Nº 9222953), bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), 21 de Mayo del 2020. Dra. Gabriela N. Castellani (Jueza); Dra. Claudia S. Giletta - (Scria.).-

1 día - Nº 259113 - \$ 277,18 - 01/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo C, C, C y F de Río 3º, cita y emplaza a herederos y acreedores de VELEZ ANGEL EGIDIO, D.N.I.: 6.595.048, en los autos caratulados: "VELEZ, ANGEL EGIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte Nº 9110478", y a los que se consideren con derecho a la Sucesión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Romina Soledad SANCHEZ TORASSA (JUEZ) – CUASOLO Maria Gabriela (Pro Secretario).- Río 3º, Mayo de 2020

1 día - Nº 259093 - \$ 157,93 - 01/06/2020 - BOE

BELL VILLE. EI Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de NELIDA MARIA ERRAMOUSPE en autos caratulados "ERRAMOUSPE, NELIDA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9128923, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Of. 15/05/2020. Fdo.: SÁNCHEZ, Sergio Enrique – JUEZ. DELLE VEDOVE, María Julia – PROSECRETARIA.

1 día - № 259102 - \$ 184,43 - 01/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado 1ra Instancia 1ra Nominación, Civil, Comercial y de Familia, Secretaria Nº 1, de Villa María, en estos autos caratulado "BARBON, ANDRES JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9194335", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los

veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María 15/05/2020. FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín. JUEZ. GOMEZ, Nora Lis. SECRETARIA. -

1 día - № 259103 - \$ 181,25 - 01/06/2020 - BOE

El Juz. Civ. Com. 6° Nom. Sec. N° 12, ciudad de Río Cuarto, sito en calle Balcarce esq. Corrientes P.B., en autos: "Barrera Mario Andres D.H., Expte:8574337, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del Sr. Barrera Mario Andres DNI: 17.244.091, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AZCU-RRA. Ivana Verónica.

1 día - Nº 259106 - \$ 127,19 - 01/06/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nom en lo Civ y Com de la Cdad de Córdoba, en autos caratulados "TOMAS, HECTOR RAMON - DECLA-RATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 9000556" cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho a la herencia y los bienes del causante, el Sr. Hector Ramon TOMAS, DNI 11.747.669a fin de que en el término de treinta días (30) a partir de la publicación del presente comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que estimen, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/4/2020. Fdo: Dra. CHECCHI María Verónica— Secretaria, Dra. CORDEIRO Clara Maria Juez -

1 día - N° 259124 - \$ 207,75 - 01/06/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 48 Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, en autos: "DE LOS RÍOS, Fernando Ariel – Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 9.085.469)," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO ARIEL DE LOS RÍOS, D.N.I. Nº 21.966.208, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCCN, art. 152 del CPC modif. Ley 9.135). Córdoba, 18/05/2020. Fdo.: Dra. Raquel Villagra, Juez.

1 día - N° 259137 - \$ 249,09 - 01/06/2020 - BOE

La jueza de 1ra Inst. y 4° Nom. C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. 7,Cita y empláza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Delfina Estela Chirino DNI 1.962.360,para que dentro del término de 30 días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CHIRINO, DELFINA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. Nº 8791868). Río Cuarto,20/05/2019. Fdo: PUEYRREDON Magdalena, Jueza. SOBRINO LASSO Maria Isabel, Secretaria.

1 día - Nº 259139 - \$ 170.65 - 01/06/2020 - BOE

En los Autos caratulados CICCARELLI, EDUAR-DO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDE-ROS exte 9137510, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/05/2020... Téngase a los comparecientes, por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CICCARELLI EDUARDO ADOLFO, por edicto, publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Firmado ALTAMIRANO Eduardo Christian

1 día - Nº 259141 - \$ 553,45 - 01/06/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9104570. CAICEDO, ELSA SO-FIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RIO TERCERO, 08/05/2020 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).Firmado digitalmente por:SANCHEZ TORASSA Romina. Soledad.LOPEZ Alejandra Maria.

1 día - Nº 259142 - \$ 163,76 - 01/06/2020 - BOE

Juzg 1° Inst. 4° Nom. Civ. Com. y Flia. Villa María, Sec. 4 – en autos caratulados "BARBUIO, ORLANDO SANTOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp: 9045914) Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BARBUIO ORLANDO SANTOS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCC). Fdo digitalmente: GARAY MOYANO María Alejandra – Juez. Villa María, 26/05/2020

1 día - Nº 259144 - \$ 139,91 - 01/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Rossetti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ROLLAN, MANUEL BENIGNO y MA-

CHADO, IRMA DEL ROSARIO, en autos "RO-LLAN, MANUEL BENIGNO - MACHADO, IRMA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HERE-DEROS", Expte. Nº 9208181, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio. San Francisco, 18/05/2020.-

1 día - № 259149 - \$ 160.58 - 01/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz ROSSETTI, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes GROSSO VILMA MAGDALENA y DIAZ MAXIMINO YIDEFONSO, en autos "GROSSO VILMA MAGDALENA - DIAZ, MAXIMINO YIDEFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS," Expte. Nº 9202491, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio. San Francisco, 13/05/2020.-

1 día - Nº 259155 - \$ 158,99 - 01/06/2020 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "OLIVA, HECTOR MIGUEL- Declaratoria de Herederos- (Expte. 9060506), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "OLIVA, HECTOR MIGUEL" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIA-GA- Juez de 1ra Instancia- Dra. María de los Ángeles RABANAL- Secretaria Juzgado 1ra Instancia-

1 día - Nº 259156 - \$ 249,62 - 01/06/2020 - BOE

El Sr Juez del J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO en autos LOPEZ, NELIDA ILDA - DOBLA, HECTOR JOSE RAMON - DECLA-RATORIA DE HEREDEROS Expte N° 8991261. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, NELIDA ILDA y DOBLA HECTOR JOSE RAMON, para que dentro del término de treinta días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de ley. Notifíquese. RIO CUARTO, 12/02/2020. Fdo, digitalmente por PEDERNERA Elio Leonel 1 día - N° 259164 - \$ 188,14 - 01/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. y Flía. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de la causante "SALAS, Ramona Josefa", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos: "SALAS, Ramona Josefa – Declaratoria de Herederos" (Expte 9000287) Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE. Secretaria.-

1 día - Nº 259166 - \$ 248,03 - 01/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2º Nom. Civ., Com.,y Flia., de Villa María, Secretaria Nº 3 Dra. Daniela Hoschprung, cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Aldo Leopoldo García y Sonia Elizabeth Clos, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC) en autos: "GARCIA ALDO LEOPOLDO-CLOS, SONIA ELIZABETH-DE-CLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. Nº 9085948". Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.: 09/03/2018. Fdo: MONJO, Sebastián-JUEZ; CASTELANI. Lucía- Prosecretario.-

1 día - Nº 259189 - \$ 243,26 - 01/06/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JORGE ALBERTO MAZZONI para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "MAZZONI, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 9203611 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Of. 20/05/2020.

1 día - N° 259198 - \$ 152,10 - 01/06/2020 - BOE

El Señor Juez de Ira. Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "BOZIKOVICH, SIMON ANTONIO - PRONELLO, MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 8439945, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. BOZIKOVICH, SIMON ANTONIO DNI 3.852.223 y PRONELLO, MABEL DNI 7.361.531 para que dentro del término de treinta días siguientes de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y hagan valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, Dra SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí SECRETA-RIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - № 259230 - \$ 283,54 - 01/06/2020 - BOE

Juez 1A INST. C.C y FAM. 7A DR. BUITRAGO, Santiago SEC. 14,cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. VAL Omar Andrés, en los autos caratulados:VAL, Omar Andrés- Declaratoria de Herederos-Exp. 8994162 para que en el termino de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de la ley comparezcan a estar en derecho y tomen participación. Rio Cuarto 29/05/20

1 día - Nº 259297 - \$ 349,45 - 01/06/2020 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02 Nº309 junto a la cesión de derechos y acciones, suscriptos en fecha 28 de Enero de 2013 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Gilli, Lucrecia DNI 31.347.940 sido extraviado por el mismo.

2 días - Nº 259243 - \$ 622,40 - 02/06/2020 - BOE

CITACIONES

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/RUFINO JUAN PRIMO Y OTROS – EJEC. FISCAL," EXPTE. 442583. Cítese y emplazacese a los herederos de Rufino Juan Primo, para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada...- Fdo: Dra. Rita Fraire de Barbero—Juez.-

5 días - Nº 257461 - \$ 1089,10 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr. Juez de 1º Inst y 6º Nom Civ y Com, Of. Única de Ej Fiscal, de esta ciudad, en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA C/ GONZALEZ HERNANDEZ HIPOLITO D. Y OTRO – EJ FISCAL", EXPTE 2160370 ha dictado la siguiente resolución "SENTENCIA DEFINITIVA Nº 581. RÍO CUARTO, 17/09/2008. Y

VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Pcia de Cba en contra de GONZALEZ HERNANDEZ HIPOLITO DOMIN-GO Y PEDRAZA VICTOR HUGO en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 652,60 con más los recargos e interés establecidos en los arts. 90 y 91 del Código Tributario, conforme considerando III), desde la fecha de la liquidación hasta su efectivo pago.- 2) Costas a cargo de la demandada en autos.- 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti, en la suma de \$ 326,30 por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de \$ 186,30 conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- NOTIF.- Fdo: Dra. Mariana Martínez-Juez.

5 días - № 257464 - \$ 2395,55 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Inst y 4º Nom Civ y Com, Of. Única de Ej Fiscal, de esta ciudad, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/Isidro Maria CASAS-Dda Ejec, SENTENCIA Nº 833: Río Cuarto 6/09/2010.- Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Pcia, de Cba, en contra de los sucesores de Isidro María CASAS, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 597.40 más el interés relacionado en los considerandos precedentes, desde la fecha de su vencimiento y hasta su efectivo pago.- 2) Costas a cargo del demandado.- 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti, en la suma de \$ 295, por la labor profesional desarrollada en los presentes autos e intereses conforme considerando V) y la suma de \$ 221 conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifiquese. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi-Juez.

1 día - Nº 257471 - \$ 403,85 - 01/06/2020 - BOE

Se notifica a ACOSTA SELVA EDITH, DNI: 1.936.977 en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACOSTA, Selva Edith - EJECUTIVO FISCAL - EE- (Expte: 6224550), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/11/2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRE-

SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 257700 - \$ 340,78 - 01/06/2020 - BOE

Se notifica a CAMPS ESTRELLA MARCELA. DNI: 25.920.237 en autos caratulados: DIREC-CION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPS, ESTRELLA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EE - (Expte: 6224557), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, seis (06) de junio de 2017. Adjúntese cédula acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. PROSE-CRETARIO I ETRADO.

1 día - Nº 257706 - \$ 367,81 - 01/06/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANI, Roberto Fabian y otro - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte: 6180096. CITA Y EMPLA-ZA a la parte demandada MILANI ROBERTO FABIAN, DNI: 22.562.316: para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María - Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - Nº 257710 - \$ 1526,35 - 05/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALIZAYA, ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791067", CÍTESE Y EMPLACE-SE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Aqueda.

5 días - Nº 257954 - \$ 1221,60 - 02/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex 21 CC) -Secretaría Dra. Blanca Alejandra Riva, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASA LAGUZZI SRL - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 4819251, domicilio Tribunal Arturo M. Bas nº 244, Planta Baja cita y emplaza a CASA LAGUZZI SRL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 258045 - \$ 1438,90 - 01/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/SUC. DE PEIRANO NESTOR BENIGNO – EJ. FISCAL" EXPTE. 2285050. Cítese y emplacese al demandado Peirano Nestor Hugo Raul, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Santiago Buitrago –Juez.-

5 días - Nº 258078 - \$ 1059,95 - 05/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GREGORIO SALOMON AGUILAR S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 5390854 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244 , planta baja CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE GREGORIO SALOMON AGUILAR.: Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Téngase presente. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores DE GREGORIO

SALOMON AGUILAR por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y para que dentro de los tres días subsiquientes opongan excepciones legítimas v ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, acredite citación de remate al domicilio fiscal en los términos de la lev 9201.-Texto Firmado digitalmente por: FE-RREYRA DILLON Felipe. Otro Decreto: COR-DOBA, 13/11/2019. A lo solicitado: Previamente, atento las constancias de autos (demandada: "SUCESIÓN INDIVISA DE GREGORIO SALO-MON AGUILAR"), suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, C.P.C.C.). Hágase saber a la actora que, a los fines de una correcta integración de la litis y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2280, C.C.C.N., deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los herederos del Sr. GREGORIO SALOMON AGUILAR, si los conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente. VIÑAS Julio José Otro Decreto: Córdoba, 15 de mayo de 2018. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

5 días - Nº 258082 - \$ 4255,85 - 01/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/SUC. DE PEIRANO NESTOR BENIGNO – EJ. FISCAL" EXPTE. 1839902. Cítese y emplacese al demandado Peirano Nestor Hugo Raul, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Bentancourt, Fernanda "Juez.

5 días - Nº 258084 - \$ 1078,50 - 05/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA PEDRO EFRAIN S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 5416127 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUILERA PEDRO EFRAIN.: CORDOBA, 26/09/2019. Por adjunta la documental mencionada. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por:PONSELLA Monica Alejandra. Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 258097 - \$ 4147.20 - 01/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE PEIRANO, NESTOR BENIGNO – EJ. FISCAL" EXPTE. 506491. Cítese y emplacese al sr. Nestor Hugo Raul Peirano, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Fdo: Dra. Mariana Martinez de Alonso—Juez.

5 días - Nº 258079 - \$ 1054,65 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE PEIRANO NESTOR BENIGNO – EJ. FISCAL" EXPTE. 1885262. Cítese y emplacese al demandado Peirano Nestor Hugo Raul, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo aper-

cibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo: Dra. Martinez de Alonso Mariana—Juez.-

5 días - Nº 258080 - \$ 1097,05 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 1° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/SUC. DE PEIRANO NESTOR BENIGNO – EJ. FISCAL," EXPTE. 1921787. Cítese y emplacese al demandado Peirano Nestor Hugo Raul, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Jose Antonio Peralta –Juez.

5 días - Nº 258088 - \$ 1070,55 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/CERRULA, ANA MARIA – EJ. FISCAL" EXPTE. 1323153. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Ana Maria Cerrula, para que en el plazo de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notif. Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana—Juez.

5 días - Nº 258092 - \$ 659,80 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ PALLARES, ISABEL FABIANA – EJ. FISCAL"EXPTE. 2752247. Cítese y emplacese a la Sra. Isabel Fabiana Pallares, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Buitrago, Santiago –Juez.

5 días - Nº 258117 - \$ 1025,50 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/DOMINGUEZ DE ANGEL, LIDIA TOMASA – EJ. FISCAL" EXPTE. 3394541. Cítese y emplacese al demandado Dominguez de Angel Lidia Tomasa, y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a

los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Martinez de Alonso Mariana—Juez.

5 días - Nº 258118 - \$ 1208,35 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SOSA, OSVALDO – EJ. FISCAL" EXPTE. 2284778. Cítese y emplacese al demandado Sosa Osvaldo y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo Dig: Dra. Mariana Martinez –Juez.

5 días - Nº 258120 - \$ 1110,30 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/LLOVERAS, MARIA ELENA CARLOTA— EJ. FISCAL" EXPTE. 1326587. Cítese y emplacese al demandado Maria Elena Carlota Lloveras y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo: Dra. Martinez de Alonso Mariana —Juez.

5 días - Nº 258122 - \$ 1205,70 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUNDE, TOMISLAV— EJ. FISCAL" EXPTE. 540186. Cítese y emplacese a Sunde Tomislav y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo: Dra. Martinez de Alonso Mariana —Juez.

5 días - Nº 258124 - \$ 1102,35 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE FERRER, ARSENIO VICTO-RIO – PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1446056. Cítese y emplacese a los herederos de Arsenio Victorio Ferrer, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Martinez de Alonso Mariana – Juez

5 días - Nº 258125 - \$ 1150,05 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/PAUTASSO, JOSE – EJ. FISCAL" EXPTE. 2942190. Cítese y emplacese al demandado Jose Pautasso y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo: Dra. Martinez de Alonso, Mariana –Juez.

5 días - N° 258127 - \$ 1131,50 - 05/06/2020 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL -JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVA-RRACIN, ANA MARISA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 6434411, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ALVARRACIN, ANA MARISA, DNI: 17.319.456: para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María - Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - Nº 258131 - \$ 1502,50 - 05/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Alonso Menendez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 4841850, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: Alonso

Menendez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada., , la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de diciembre de 2016. Apruebase, en cuanto por derecho corresponde la liquidación presentada.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. ". Otro Decreto: CORDOBA, 12 de febrero de 2020,- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 CPC). Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABI-LIDAD LIMITADA, CUIT 30-70790374-7, hasta cubrir la suma de \$ 15.110,11 a cuyo fin ofíciese al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Requiérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. SMANIA Claudia Mari (\$ 15.110,11 monto de planilla)

5 días - Nº 258169 - \$ 5427,15 - 01/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/SUC DE TORRESI DE PICCIRILLI Y OT – EJ. FISCAL" EXPTE. 2055929. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Torresi de Piccirilli Asunta Ana, Torresi Pedro Ramon, Torresi de Sirolesi Maria Rosa, Torresi Juan Malio y Torresi de Roma Elena Amalia, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones

legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Rolando O. Guadagna –Juez.

5 días - Nº 258094 - \$ 1462,75 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 1° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ PRIUL, JOSE LUIS – PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 2584158. Cítese y emplacese al Sr. Jose Luis Priul, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Peralta. Jose Antonio –Juez.

5 días - Nº 258174 - \$ 1033,45 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1º Ins y 1º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ VI-LLARREAL DE URBANO, MARIA LUISA – EJ. FISCAL"EXPTE. 2753478. Cítese y emplacese al demandado Maria Luisa Villarreal y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Peralta, Jose Antonio

5 días - Nº 258176 - \$ 1179,20 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO JORGE DUILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7701891, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RIVERO JORGE DUILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. -

5 días - Nº 258180 - \$ 2326,65 - 01/06/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Comun de Ejecución Fiscal N° 2. en los autos caratulados DIREC-CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRANZA, JOSE EDUAR-DO-Expte Nº7264884, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: CARRANZA, JOSE EDUARDO: Córdoba, 13 de abril de 2020. Por adjuntas cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Mónica Mabel Llabrés- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Liquidación 500377672018

5 días - Nº 258190 - \$ 2989,15 - 01/06/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Comun de Ejecución Fiscal N° 2, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILCHES, DELIA - EJECUTIVO FISCAL -EE-Expte Nº 7264879, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: VILCHES, DELIA: Córdoba, 05 de marzo de 2020. Por adjunta cédula de notificación. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Mónica Mabel Llabrés— Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Liquidación 500341522018

5 días - Nº 258191 - \$ 2978,55 - 01/06/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Comun de Ejecución Fiscal N° 2, en los autos caratulados DIREC-CION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TO-RRES DANIEL WASHINGTON - EJECUTIVO FISCAL - EE-Expte Nº 9141980, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baia CITA a: SUCESION INDIVISA DE TO-RRES DANIEL WASHINGTON: Córdoba, 13 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley N° 9.024 y amplíase a veinte días el plazo para la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos... -Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia Maria. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Lev Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Mónica Mabel Llabrés- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Liquidación 502066072019

5 días - Nº 258192 - \$ 3434,35 - 01/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 1° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ TRENTINI ALBERTO – EJ. FISCAL" EXPTE. 624732. Cítese y emplacese al demandado Alberto Trentini y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo: Dr. Peralta, Jose Antonio –Juez.

5 días - Nº 258198 - \$ 1123,55 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDORA C/ MA-ZZACCHI JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7714047, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MAZZACCHI JULIO CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses v cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 258200 - \$ 2334,60 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ERCOLI GEOVANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7744564, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ERCOLI GEOVANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258202 - \$ 2294,85 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LO-PEZ ISABEL PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8508346, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOPEZ ISABEL PATRICIA, en virtud de lo dispuesto por la lev 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiquientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258204 - \$ 2334,60 - 01/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 1° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE PAEZ DE PELAEZ ISRAEL— EJ. FISCAL" EXPTE. 594842. Cítese y emplacese a los herederos de Israel Paez de Pelaez, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Jose Antonio Peralta —Juez.

5 días - Nº 258205 - \$ 1073,20 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 1° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/CAVAIGNAC IVAN DARIO Y OTS – EJ. FISCAL" EXPTE. 1424162. Pongase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado Cavaignac Ivan Dario y cíteselos (arts. 152 y 167 del CPCC), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días y para que dentro de los tres días contados desde el ultimo de citacion, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC. Notif.- Fdo: Dr. Peralta, Jose Antonio –Juez.

5 días - Nº 258213 - \$ 1017,55 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 1° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SALDAÑA DE BOCCARDO, LASTENIA – EJ. FISCAL" EXPTE. 1668607. Pongase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado Saldaña de Boccardo Lastenia y cíteselos (arts. 152 y 167 del CPCC) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días y para que dentro de los tres días contados desde el ultimo de citacion, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC. Notif.- Fdo: Dr. Peralta, Jose Antonio — Juez.

5 días - Nº 258215 - \$ 1041,40 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ RODRIGUEZ VICTOR ALEJO Y OT – EJ. FISCAL," EXPTE. 1267586. Cítese y emplacese a los herederos de la demandada Sra. Montenegro Manuela Nelida, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Bentancourt, Fernanda—Juez.-

5 días - Nº 258217 - \$ 1142,10 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/SUC. DE SCALAREA VENTURA – EJ. FISCAL", EXPTE. 3453252. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales del demandado Ventura Scalarea, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo: Dra.Fernanda Bentancourt—Juez.

5 días - Nº 258218 - \$ 1158 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE VALSECCHI BLANCA NELIDA— PRES. MUL. FISCAL," EXPTE. 2468265. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales del demandado Valsecchi Blanca Nelida, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo: Dra.Fernanda Bentancourt-Juez.

5 días - Nº 258222 - \$ 1234,85 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE VILLANUEVA ANGEL JOSE – EJ. FISCAL," EXPTE. 1917047. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales del demandado Villanueva Angel Jose, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo: Dra.Fernanda Bentancourt—Juez.

5 días - Nº 258221 - \$ 1184,50 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE LASTRETTI MARIO DANIEL—EJ. FISCAL" EXPTE. 2850517. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales del demandado Mario Daniel Lastretti, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Bentancourt, Fernanda –Juez.

5 días - N° 258225 - \$ 1187,15 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ CORTEGGIANO CONSTANZO— EJ. FISCAL" EXPTE. 2316884. Cítese y emplacese al demandado Constanzo Corteggiano y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Guadagna, Rolando Oscar –Juez.

5 días - N° 258229 - \$ 1150,05 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ MONLEZUN JORGE Y OTS- EJ. FISCAL"

EXPTE. 1835158. Cítese y emplacese a los SU-CESORES DE MONLEZUN, JUANA LIDIA y al Sr. MONLEZUN JORGE y/o SUCESORES DE MONLEZUN JORGE, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Rolando Guadagna –Juez.

5 días - Nº 258233 - \$ 1189,80 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE ESPETXE DE RECALT, CELESTE IDA MARIA – EJ. FISCAL" EXPTE. 573525. Cítese y emplacese a los SUCESORES DE ESPETXE DE RECALT, CELESTE IDA MARIA, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Rolando Guadagna

5 días - Nº 258234 - \$ 1142,10 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ IRUSTA RAMON EUSEBIO— EJ. FISCAL" EXPTE. 2317225. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes de Irusta Ramon Eusebio, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (címe. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Guadagna, Rolando Oscar –Juez.

5 días - Nº 258238 - \$ 1107,65 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ GONZALEZ JUAN— EJ. FISCAL" EXPTE. 3576053. Cítese y emplacese al demandado Sr. Gonzalez Juan DNI: 3.209.990 -conyuge Sra. Gonzales Flesia-, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Guadagna, Rolando Oscar –Juez. 5 días - Nº 258240 - \$ 1136,80 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ VAMDEMBOSCH CARLOS ANTONIO (HOY SUS SUC)— EJ. FISCAL" EXPTE. 2182936. Cítese y emplacese al Sr. Carlos Antonio Vamdembosch, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (címe. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Guadagna. Rolando Oscar –Juez.

5 días - Nº 258241 - \$ 1094,40 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/RAMBANDO, BERNARDO Y OT- EJ. FISCAL" EXPTE. 571639. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes de los demandados Rambando, Bernardo y Rosalia Mosso de Rambando, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Guadagna, Rolando Oscar –Juez.

5 días - Nº 258245 - \$ 1221,60 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ BADUY DE SALUM, ADELA— EJ. FISCAL" EXPTE. 571598. Cítese y emplacese a los SUCESORES DE BADUY DE SALUM, ADELA, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dr. Rolando Guadagna—Juez.

5 días - Nº 258249 - \$ 1041,40 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLLETTI JORGE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7750051, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a COLLETTI JORGE NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258250 - \$ 2339,90 - 01/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/SUC DE SORIA HECTOR HUGO— EJ. FISCAL" EXPTE. 2879189. Cítese y emplacese a los herederos de SORIA HECTOR HUGO, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Sandra Tibaldi de Bertea –Juez.

5 días - Nº 258256 - \$ 1067,90 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE FORMICHELLI, ADOLFO— EJ. FISCAL" EXPTE. 3391276. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Adolfo Formichelli, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana —Juez.

5 días - Nº 258259 - \$ 1165,95 - 05/06/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-CIA DE CÓRDOBA C/ CEREALES MARCOS JUAREZ SRL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Expte 7234485 OF. UNICA DE EJECU-

CION FISCAL (JUZG.1A)Marcos Juarez-Lardi-

zabal 1750.-Se ha resuelto:MARCOS JUAREZ,

08/06/2018. Por presentada por parte en el ca-

rácter invocado y con el domicilio legal consti-

tuido.- Admítase la presente demanda de eje-

cución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto

por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario

Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias),

en cuanto a la citación a estar a derecho y el

mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental,

mencionando el número de SAC asignado al ex-

pediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario

N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo Dra Sti-

panicich de Trigos Emilia, prosecretaria.-MAR-

COS JUAREZ, 06/08/2019.-. Téngase presente

el domicilio denunciado. Bajo la responsabilidad

de la institución actora y en virtud de lo estable-

cido en el art. 4° de la ley 9024, autorícese a

notificar en la forma peticionada. Fdo Dra Stipa-

nicich de Trigos Emilia, prosecretaria.-MARCOS

JUAREZ, 22/04/2020. Agréguese. Téngase pre-

sente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de

la institución actora, publíquense edictos en la

forma peticionada. Fdo Dr Tonelli, JOse Maria,

juez, Dra Stipanicich de Trigos Emilia, prosecre-

taria. Atento ello y disposiciones citadas: CITE-

SE Y EMPLACESE al demandado para que en

el término de veinte días comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíte-

selo de remate para que dentro de los Tres días

siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las prueba que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Liqui-

tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258268 - \$ 2345,20 - 01/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ ISLA, VICTORINO – EJ. FISCAL" EXPTE. 2016233. Cítese y emplacese al demandado Victorino Isla y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (címe. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Tibaldi de Bertea, Sandra Eleonora –Juez.

5 días - Nº 258272 - \$ 1155,35 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ LUCERO, ALEJO – EJ. FISCAL" EXPTE. 2089919. Cítese y emplacese al demandado Sr. Alejo Lucero y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Tibaldi de Bertea, Sandra Eleonora –Juez.

5 días - Nº 258273 - \$ 1152,70 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/HUESO, BALTASAR SANGUESA – EJ. FISCAL" EXPTE. 2317361. Cítese y emplacese al demandado Hueso Baltasar Sanguesa y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Tibaldi de Bertea, Sandra Eleonora –Juez.

5 días - Nº 258276 - \$ 1200,40 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad

en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ RODRIGUEZ, HUGO ALBERTO – PRES. MUL. FISCAL" EXPTE. 2378305. Pongase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado Rodriguez Hugo Alberto y cíteselos (arts. 152 y 167 del CPCC), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días y para que dentro de los tres días contados desde el ultimo de citacion, opongan excepciones legítimas bajo apercibimientos del art. 545 del CPCC. Notif. Fdo: Dra. Sandra Tibaldi de Bertea –Juez.

5 días - Nº 258277 - \$ 1067,90 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE FAGIANO JOSE DOMINGO – PRES. MUL. FISCAL" EXPTE. 44842. Cítese y emplacese a los herederos de JOSE DOMINGO FAGIANO, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Sandra Tibaldi de Bertea –Juez.

5 días - N° 258279 - \$ 1123,55 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ QUIROGA EMILIO – EJ. FISCAL" EXPTE. 2175481. Cítese y emplacese al demandado Sr. Emilio Quiroga y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana –Juez.

5 días - Nº 258281 - \$ 1152,70 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ BARRIOS, CARMEN – EJ. FISCAL" EXPTE. 2025785 .Cítese y emplacese a la demandada Sra. Carmen Barrios y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere,

dación judicial 200453162018 $5~{\rm días} - {\rm N}^{\rm o}~258260 - {\rm \$}~4046,50 - 01/06/2020 - {\rm BOE}$

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 3. Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA JULIO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7726298, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERREYRA JULIO SANTIA-GO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguien-

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana –Juez.

5 días - Nº 258283 - \$ 1163,30 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUAREZ EDUARDO – EJ. FISCAL" EXPTE. 1323344 . Cítese y emplacese al demandado Eduardo Suarez y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana –Juez.

5 días - Nº 258284 - \$ 1142,10 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ KLEIST, PABLO – EJ. FISCAL" EXPTE. 2929830. Cítese y emplacese al demandado Pablo kleist y/o a sus herederos y/o representantes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana –Juez.

5 días - Nº 258286 - \$ 1136,80 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE CICLIUTI, ESTEBAN O. Y OT – EJ. FISCAL" EXPTE. 2218195. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales del demandado Esteban Oreste Cicliuti, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana –Juez.

5 días - Nº 258288 - \$ 1226,90 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ CICOM S.A.I. Y C. – EJ. FISCAL" EXPTE.

2436275. Cítese y emplacese a la demandada CICOM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, para que dentro del termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC.-Fdo: Dra. Fraire de Barbero. Rita Viviana—Juez.

5 días - Nº 258289 - \$ 869,15 - 05/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ZAMORA LOZAN A. Y OTS- PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1446183. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Apolinaria Zamora Lozan, Petrona Zamora Lozan, Hilario Zamora Lozan, Isabel Zamora Lozan, Benito Zamora Lozan, Irene Zamora Lozan y Jose Felipe Zamora Lozan, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif. Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana –Juez.

5 días - Nº 258290 - \$ 1558.15 - 05/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOSSEN, PEDRO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 6880776", CÍTESE Y EM-PLACESE a los sucesores de la codemandada Sra. Civallero, Marta María, para que en el término de VEINTE DÍAS comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate a los sucesores de la codemandada Sra. Civallero, Marta María para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERREYRA DI-LLON, Felipe.

5 días - Nº 258308 - \$ 1452,15 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URETA, MARCELO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7833090", CÍTESE Y EMPLACESE, al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por GRANA-DE Maria Enriqueta.

5 días - Nº 258310 - \$ 1123,55 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VICENTE, DIONISIO FLO-RENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8477287," CÍTESE Y EMPLACESE, al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - Nº 258311 - \$ 1142,10 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUENAVIDA, SABRINA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8706629," CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 258312 - \$ 1118,25 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/NIETO ARIEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7701872, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NIETO ARIEL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258343 - \$ 2324 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VAZ-QUEZ REINOSO JULIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7652762, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baia, Córdoba, Cita y emplaza a VAZQUEZ REINOSO JULIO RAMON en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258346 - \$ 2363,75 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 1. Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIONUEVO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7714035, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRIONUEVO JUAN CAR-LOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258360 - \$ 2347,85 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7750067, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PEREYRA RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258467 - \$ 2292,20 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS BARRIOS, MARIA ADELA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7319582", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - Nº 258676 - \$ 1144,75 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VILCHEZ HORACION JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8508346, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VILCHEZ HORACIO JAVIER,

en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258271 - \$ 2342,55 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FLO-RES BRIAN GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7526488, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FLORES BRIAN GUSTAVO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 258474 - \$ 2329,30 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/POTENTE FABIAN ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7542762, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a POTENTE FABIAN ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258475 - \$ 2339,90 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MER-LO MARCELO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5767029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MERLO MARCELO OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Lig: 60001437332013

5 días - N° 258482 - \$ 2361,10 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZA-PATA ANGEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ZAPATA ANGEL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258483 - \$ 2318,70 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 2. Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GO-MEZ RAUL EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939264, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ RAUL EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258485 - \$ 2310,75 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ B B S A - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7319558", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - Nº 258675 - \$ 1091,75 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MAN-QUES MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939268, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MANQUES MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses v cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258490 - \$ 2321,35 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUSSELLO GUSTAVO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939241, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUSSELLO GUSTAVO DA-NIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal, Lig:

5 días - Nº 258492 - \$ 2350,50 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PALA-VECINO LUIS ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939232, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PALAVECINO LUIS ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258495 - \$ 2329,30 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ORONA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939231, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ORONA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258496 - \$ 2316,05 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/FER-NANDEZ JOSE DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6939154, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ JOSE DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258497 - \$ 2326.65 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CON ARIEL MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6939133, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CON ARIEL MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258498 - \$ 2300,15 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO, EDUARDO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8706654", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 258686 - \$ 1128,85 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/LOPEZ EMILIANO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6939121, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba,

Cita y emplaza a LOPEZ EMILIANO EDUAR-DO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258499 - \$ 2334,60 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/MA-CHADO DARIO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7156750, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MACHADO DARIO RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258500 - \$ 2313,40 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/PICCOLI EDUARDO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7156751, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PICCOLI EDUARDO ANDRES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258502 - \$ 2337,25 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MANSILLA CARINA N - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7156748, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MANSILLA CARINA N, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses v cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258503 - \$ 2305,45 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DAHER JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6943291, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DAHER JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258508 - \$ 2278,95 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 2. Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ COR-NEJO MARIA CELESTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6943283, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CORNEJO MARIA CELESTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258511 - \$ 2331,95 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALTAMIRANO GUSTAVO ADRIAN - EJECU-TIVO FISCAL - EE N° 7201428, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALTAMIRANO GUSTAVO ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258516 - \$ 2347,85 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA d/ ATENCIO PRI-SILA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7201403, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ATENCIO PRISILA ELIZABETH, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó Procurador Fiscal.

5 días - N° 258518 - \$ 2347,85 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PIANI GARCIA MAURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181776, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PIANI GARCIA MAURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258519 - \$ 2308,10 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RECALDE LUCAS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181769, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RECALDE LUCAS FERNAN-DO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procu-

5 días - Nº 258520 - \$ 2331,95 - 01/06/2020 - BOE

rador Fiscal.

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MORERO GERMAN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181768, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MORERO GERMAN NICO-LAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procu-

5 días - N° 258522 - \$ 2326,65 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MO-LINA PEDRO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7175438, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOLINA PEDRO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - № 258547 - \$ 2326,65 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OVIEDO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7175428, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OVIEDO DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiquientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258548 - \$ 2289,55 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAL-TOS MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7175417, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SALTOS MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258549 - \$ 2318,70 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ UÑATES JULIO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7175412, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a UÑATES JULIO ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258550 - \$ 2316,05 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7175409, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DIAZ FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258552 - \$ 2289,55 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 7175403, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONTOYA SERGIO O - EJECUTIVO FISCAL - EE N°, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONTOYA SERGIO O, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siquiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258553 - \$ 2305,45 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VACA, CRISTINA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8706625", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 258682 - \$ 1123,55 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LO-PEZ DAVID EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7701885, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOPEZ DAVID EDUARDO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses v cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258554 - \$ 2321.35 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SACKS ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7159657, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SACKS ANDRES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258556 - \$ 2284,25 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/OVIEDO VANESA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7750055, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OVIEDO VANESA CAROLINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258559 - \$ 2339,90 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7744508, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOPEZ JUAN ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258561 - \$ 2318,70 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GO-MEZ HECTOR DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7695653, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ HECTOR DAVID, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258565 - \$ 2321,35 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALTAMIRANO WALTER- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6841127, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALTAMIRANO WALTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258593 - \$ 2308,10 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, HERNAN DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8706709", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - Nº 258689 - \$ 1107,65 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/BARRIENTOS JONATAN ANSELMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939321, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 — Planta Baja,

Córdoba, Cita y emplaza a BARRIENTOS JO-NATAN ANSELMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258596 - \$ 2355,80 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AL-VAREZ MIGUEL HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6943189, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVAREZ MIGUEL HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258599 - \$ 2321,35 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/CAPRICCIOSO GABRIEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939275, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CAPRICCIOSO GABRIEL ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258608 - \$ 2374,35 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERNANDEZ DAVID ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7227186, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ DAVID ESTE-BAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258611 - \$ 2342,55 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUCERO BONIFACIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7159667, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUCERO BONIFACIO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal

5 días - Nº 258613 - \$ 2331,95 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SILVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6872530, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SILVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258636 - \$ 2411,45 - 01/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Eiecución Fiscal N*2. de la ciudad de Córdoba. con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MODES-TO DOMINGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N*6811854, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE FARIAS MO-DESTO DOMINGO, CUIT N*20070997151, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 21 de abril de 2020. Por adjunta la constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad (Prosretaria).

5 días - Nº 258637 - \$ 3479,40 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 1. Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GEUZI KARAIAN JORGE ALEJANDRO - EJE-CUTIVO FISCAL - EE N°6828595, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GEUZI KARAIAN JORGE ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución v embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258638 - \$ 2369,05 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/CORTI, ANTONIO LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7144162, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CORTI, ANTONIO LEOPOLDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258641 - \$ 2331,95 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LALLANA MARTIN OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7235159, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LALLANA MARTIN OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - N° 258648 - \$ 2329,30 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal N°3. Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DAMIANOVICHE ERIKA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7235177, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DAMIANOVICHE ERIKA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 258650 - \$ 2305,45 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUERRERO MARCELO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7695658, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUERRERO MARCELO HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258664 - \$ 2334,60 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABAD, LAUTARO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7319588", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - Nº 258677 - \$ 1126,20 - 05/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOYANO, JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7319590", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - Nº 258678 - \$ 1126,20 - 05/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, MARIA ERCILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8556708", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - Nº 258679 - \$ 1120,90 - 05/06/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MALDO-NADO IRMA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9018841) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCE-SION INDIVISA DE MALDONADO IRMA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20302)

5 días - Nº 258680 - \$ 1664,15 - 05/06/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SARRIA ANTONIA ARGELIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9018837) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SARRIA ANTONIA ARGE-

LIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20298)

5 días - Nº 258681 - \$ 1706,55 - 05/06/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERKINS ARGENTINA S.A. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5688056) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PERKINS ARGENTINA S.A., para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (13964)

5 días - Nº 258683 - \$ 1595,25 - 05/06/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALTAMIRANO, ANGEL NICOLAS -Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5957502) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ALTAMIRANO, ANGEL NICOLAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16798)

5 días - Nº 258684 - \$ 1611,15 - 05/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JIMENEZ, BERNABE BELISARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8886423", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

2a JUDICIALES

miento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - Nº 258690 - \$ 1126,20 - 05/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO, ERIKA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9009779", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - Nº 258694 - \$ 1136,80 - 05/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 (Ex 25 CC) -Secretaría Dra. Blanca Aleiandra Riva, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLANUEVA DE FIGUEROA AL-CORTA MARIA LUISA - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 5404315, domicilio Tribunal Arturo M. Bas nº 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLANUEVA DE FIGUEROA ALCORTA MARIA LUISA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 258697 - \$ 1688 - 01/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, ROBERTO CACERES - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7756327", CÍTESE Y EMPLACE-SE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de

tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Aleiandra.

5 días - № 258709 - \$ 1216.30 - 05/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal № 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, SUAREZ GLADIS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7829505", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por LOPEZ Ana Laura.

5 días - Nº 258711 - \$ 1187,15 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAL-GUERO JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7750060, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SALGUERO JULIO CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258719 - \$ 2339,90 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREYTES TERESA ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9153859, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N°

244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FREYTES TERESA ZULEMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, baio apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258766 - \$ 3931 - 01/06/2020 - BOE

La Sec. de Gestion Comun de Ejecucion Fiscal Nº 2, sita en Arturo M. Bas 244 P.B de la Ciudad de Cordoba, hace saber a la parte demandada, que en los autos caratulados "Direc. de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/ SUCESION INDIVISA DE FREYTES TERESA ZULEMA- EJECUTI-VO FISCAL - EE N 7753371 se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba. 14 de noviembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Fecha: 2019.11.22 - Liquidacion 500684592018

5 días - Nº 258767 - \$ 2989,50 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/NOVILLO WALTER RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7695659, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NOVILLO WALTER RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258782 - \$ 3791 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LENTINI LUIS CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7744571, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LENTINI LUIS CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 258792 - \$ 3773,50 - 01/06/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 en autos caratulados: "DIREC-CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JUAN CRISTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7181506, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los veinte días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: PE-REZ Veronica Zulma- Fecha: 2020.05.18

5 días - Nº 258817 - \$ 1271,95 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CA-RENA CAMPOS JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7652748, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARENA CAMPOS JULIO CE-SAR, en virtud de lo dispuesto por la lev 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiquientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258821 - \$ 2355,80 - 05/06/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ. MARIA BELEN"-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE Nº 8731058, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATA-LIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - Nº 258866 - \$ 1346,15 - 03/06/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GEREZ, MARIOL EDITH"-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE № 8731071, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho co-

rresponda.- FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATA-LIA-PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - Nº 258869 - \$ 1351,45 - 03/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal Nº 2. Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JUA-REZ JOSE MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7698948, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a JUAREZ JOSE MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258886 - \$ 2324 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SA-NABRIA JONATHAN EXEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8508346, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SANABRIA JONATHAN EXE-QUIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal. - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7744500, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FREYTES TERESA ZULEMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258887 - \$ 4791,15 - 05/06/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 3480217 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FIERRO, ARIEL JUAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. VILLA MARIA, 14/05/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado FIERRO, ARIEL JUAN, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia. Fecha: 2020.05.15.

5 días - Nº 258901 - \$ 1558,15 - 04/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZANO GUILLERMO PABLO - EJECU-TIVO FISCAL - EE Nº LOZANO GUILLERMO PABLO, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOZANO GUILLERMO PABLO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258904 - \$ 2379,65 - 05/06/2020 - BOE

Expte N° 1622370 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GERO-NIMO, RICARDO HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. VILLA MARIA, 14/05/2020. Avócase. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado GERONIMO, RICARDO HUGO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. SEBASTIAN MONJO, Juez; PAOLA TENEDINI, Secretaria.

5 días - Nº 258903 - \$ 1354,10 - 04/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRE-RA DANTE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7726248, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a HERRERA DANTE DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258906 - \$ 4526,75 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DO- MINGUEZ CORVERA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7720041, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DOMINGUEZ CORVERA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 258915 - \$ 2316,05 - 05/06/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CORDOBA c/ MUSURUANA, Adolfo Alberto - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. 5126596), que se tramitan en la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. MASCHIETTO Federico, con sede en calle Arturo M. Bas 244 - PB, Córdoba Capital, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se ha resuelto citar y emplazar a los representantes legales de la SUCESION INDIVI-SA DE MUSURUANA ADOLFO ALBERTO CUIT 20-06420478-6 y/o sus herederos, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiquientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO.- Córdoba, 20/04/2020.-

5 días - Nº 258918 - \$ 1998,05 - 03/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: DGR C/ FERNAN-DEZ, NORA NICOLASA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- "Expte.: 3570470" tramitados por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 3A – RIO TERCERO, se CITA Y EMPLAZA a FERNANDEZ, NORA NICOLASA, DNI 21357192 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. DESIATA -PROSECRETARIO LETRADO. Of. 30/07/2018

5 días - Nº 258976 - \$ 1025,50 - 03/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ NIEVA CARLOS ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL -EE N° 7235172, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NIEVA CARLOS ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses v cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - N° 258986 - \$ 4531 - 01/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: DGR C/ NERVO, MARILINA ANDREA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- "Expte.: 3465360" tramitados por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A – RIO TERCERO, se CITA Y EMPLAZA a NERVO, MARILINA ANDREA, DNI 20501488 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. RODRIGUEZ JUNYENT -PROSECRETARIO LETRADO. Of. 17/04/2018

5 días - Nº 258991 - \$ 2072,50 - 03/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6047258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259004 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ NIE-TO ALEJO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6938806, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NIETO ALEJO HORACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses v cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259006 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PINEDA FRANCISCO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6938810, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PINEDA FRANCISCO MI-GUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259008 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RO-MERO LUCAS GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6938822, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROMERO LUCAS GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259009 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOSA NESTOR RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939067, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SOSA NESTOR RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259011 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal N°3. Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LALLANA GARCIA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939069, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LALLANA GARCIA JOSE MA-RIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259012 - s/c - 02/06/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-CIA DE CORDOBA c/ ORYAN, GUILLERMO SILVESTRE"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE Nº 7855175, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 28/12/2018. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. TORRES, JOR-GE DAVID-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATA-LIA-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 259071 - \$ 1346,15 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIEZ OSCAR ALBERTO DAMIAN - EJECUTIVO FIS-CAL - EE N° 6939072, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DIEZ OSCAR ALBERTO DA-MIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259013 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HE-RRERA GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939234, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a HERRERA GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259016 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/LALLANA MARTIN OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7235159, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LALLANA MARTIN OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259018 - s/c - 02/06/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ DE ALTAMIRANO, ARMINDA FLORENCIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. 5963617), que se tramitan en Ia SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. MASCHIETTO Federico, con sede en calle Arturo M. Bas 244 - PB, Córdoba Capital, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se ha resuelto citar y emplazar a los representantes legales de la SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ de ALTAMIRANO ARMINDA FLORENCIA L.C. 7.955.733 y/o sus herederos, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: FUNES María Elena - PROSECRETARIO.-Córdoba, 27/07/2018.-

5 días - Nº 259029 - \$ 3490 - 03/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PON-CE FRANCO EMANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7234239, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PONCE FRANCO EMANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259040 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal N°3. Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FU-NES MARCOS MAURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7234237, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FUNES MARCOS MAURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - N° 259041 - s/c - 02/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: DGR C/ VEZZA, MARIA DEL CARMEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- "Expte.: 3596115 " tramitados por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1RA. INST. 2A NOM. de RIO TERCERO, se CITA Y EMPLAZA a VEZZA, MARIA DEL CARMEN, DNI 14005698 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. GARCIA -PROSECRETARIO LETRADO. Of. 06/064/2019

5 días - N° 259099 - \$ 1078,50 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ JORGE JESUS DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7234229, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DIAZ JORGE JESUS DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259042 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RAMIREZ LUCIANO EJECUTIVO FISCAL - EE N°, 7234221 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RAMIREZ LUCIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259043 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FI-GUEROA FRANCISCO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7234220, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FIGUEROA FRANCISCO ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259044 - s/c - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única. en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZINI GONZALO CESAR- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7652750, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ZINI GONZALO CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 259045 - \$ 4509,75 - 02/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BUS-TOS LUCAS ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7720039, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BUSTOS LUCAS ESTEBAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 259046 - s/c - 02/06/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-CIA DE CORDOBA c/ REYNA, FERNANDO"-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE Nº 8367397, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 13/06/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATA-LIA-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 259074 - \$ 1351,45 - 05/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-DIVISA DE MUÑOZ, CARLOS MANUEL - PRE-SENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. Nº 8713875) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de MUÑOZ, CARLOS MA-NUEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/11/2019.

5 días - Nº 259127 - \$ 1340,85 - 05/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGO JULIO EFREN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8497067) que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 7ma. Nominación (Oficina Única de Ejecución Fiscal) de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27/04/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del

C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo.: Dra. Ponti, Evangelina Luciana: Prosecretaria." De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los demandados (HEREDEROS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE DOMINGO JULIO EFREN) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 500503482019 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (35.352,60), confeccionada al día 10 de Marzo del año 2020 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$7.259,92; Recargo (s/ cálculo desde el 23/05/2019 al 10/03/2020): \$11.557,72; Aporte Caja de Jubilaciones: \$678; Tasa de Justicia: \$1353,50; Honorarios Profesionales del proceso (\$6.106,72); Honorarios profesionales por apertura de carpeta: (\$2.290,02); Honorarios profesionales por ejecución de sentencia (\$6.106.72).

1 día - Nº 259131 - \$ 724,50 - 01/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVERA. JORGE JULIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8361032) que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 2da. Nominación (Oficina Única de Ejecución Fiscal) de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 11 de marzo de 2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo.: Dra. Carossio, Julieta Alicia: Prosecretaria." De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado (JORGE JULIÁN OLIVE-RA) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 60000324022019 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON SETEN-TA Y UN CENTAVOS (34.324,71), confeccionada al día 27 de febrero del año 2020 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$7.182,50; Recargo (s/ cálculo desde el 15/04/2019 al 20/02/2020): \$10.607,25; Aporte Caja de Jubilaciones: \$678; Tasa de Justicia: \$1353,50; Honorarios Profesionales del proceso (\$6.106,72); Honorarios profesionales por apertura de carpeta: (\$2.290,02); Honorarios profesionales por ejecución de sentencia (\$6.106,72).

1 día - Nº 259134 - \$ 699,59 - 01/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES LOPEZ. RENAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8361028) que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 6ta. Nominación (Oficina Única de Ejecución Fiscal) de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27/02/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Lev 9024, modificada por la lev 9118, Fdo.: Dr. Rodríguez, Raul Francisco: Prosecretario." De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VIS-TA al demandado (RENAN FLORES LOPEZ) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 60000315372019 que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIEN-TOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (27.524.37), confeccionada al día 27 de febrero del año 2020 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.265,50; Recargo (s/ cálculo desde el 15/04/2019 al 20/02/2020): \$8.241,03; Aporte Caja de Jubilaciones: \$678; Tasa de Justicia: \$1353,50; Honorarios Profesionales del proceso (\$5.046,88); Honorarios profesionales por apertura de carpeta: (\$1.892,58); Honorarios profesionales por ejecución de sentencia (\$5.046,88).

1 día - Nº 259136 - \$ 691,64 - 01/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZEBALLOS IVAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7235137, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ZEBALLOS IVAN ALEJAN-DRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal

5 días - Nº 259143 - \$ 4535,25 - 03/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Eiecución Fiscal N°3. Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CANETE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7235133, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CANETE DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - N° 259145 - \$ 4458,75 - 03/06/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Viramonte en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ BENITEZ RAMON - Demanda Ejecutiva," (Expte. Nº 2440218/2015) que se tramitan en Ejecución Fiscal, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, - Ejecùtese la sentencia en la forma peticionada.- Oportunamente, autos.- San Francisco, 27/05/2020.

5 días - Nº 259218 - \$ 665,10 - 05/06/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ JUAREZ CARLOS MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7235078, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a JUAREZ CARLOS MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259147 - \$ 4518,25 - 03/06/2020 - BOE

En autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, CARLOS SALVADOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 8586228, que tramitan ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO: "RIO CUARTO, 27/12/2019.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118". Fdo.: MANSII I A Paola Veronica -

1 día - Nº 259154 - \$ 171,71 - 01/06/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Viramonte en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Peyretti Carlos Dante Ceferino - Demanda Ejecutiva", (Expte. Nº 2614921/2015) que se tramitan en Ejecución Fiscal, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 25/11/2019- Ejecùtese la sentencia en la forma peticionada.- Oportunamente, autos.- San Francisco, 27/05/2020.

5 días - Nº 259176 - \$ 736,65 - 05/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHICCO JUAN BAU-TISTA - Ejecutivo" (Expte. Nº 2459928/15), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 27/05/2020.

5 días - Nº 259179 - \$ 2175,60 - 05/06/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Viramonte en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ BELTRAMINO ALBERTO JOSE Y RAUL PEDRO Demanda Ejecutiva," (Expte. Nº 2460010/2015) que se tramitan en Ejecución Fiscal, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 25/11/2019- Ejecùtese la sentencia en la forma peticionada.- Oportunamente, autos.- San Francisco, 27/05/2020.

5 días - Nº 259216 - \$ 720,75 - 05/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de REN-TAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MASE-RA SERGIO FRANCISCO - Ejecutivo" (Expte. Nº 658319/2012), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco. Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 27/05/2020.

5 días - Nº 259219 - \$ 2119,95 - 05/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI CARLOS JOSE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 9139469- Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSSI CARLOS JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el

término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion Nº: 500539232020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P. 1-26306

5 días - Nº 259223 - \$ 1889,40 - 05/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-BA c/ SUCESION INDIVISA DE MERILES JOR-GE EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 9139464- Notifica a SUCESION INDIVISA DE MERILES JORGE EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500511262020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 259225 - \$ 1910,60 - 05/06/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ BARRERA JOSE ALBERTO - Demanda Ejecutiva", (Expte. Nº 1292880/09) que se tramitan en la Oficina 6, , CITA Y EMPLAZA, a BARRERA JOSE ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco,28/05/2020.

5 días - Nº 259299 - \$ 2198,50 - 05/06/2020 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTI, ANGEL DOMINGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 8533304" que tramitan ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO: "Río Cuarto, 31/07/2019.- Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cí-

tese y emplácese a los herederos del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Líbrese cédula de notificación por carta certificada tal como lo dispone el art. 4 de la ley 9024 y el art. 149 CPC y C.- Notifíquese".- Fdo.: BENTANCOURT, Fernanda - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARCHESI. Anabella -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 259395 - \$ 4849,75 - 05/06/2020 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA JUA-REZ, MANUEL SANTOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 8533311", que tramitan ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO: "Río Cuarto, 17/02/2020.- Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los herederos del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024" - Fdo.: CAROSSIO Julieta Alicia. -

5 días - Nº 259401 - \$ 4140 - 05/06/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA OLADIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.5959617), que se tramitan en la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. MASCHIETTO Federico, con sede en calle Arturo M. Bas 244 – PB, Córdoba Capital, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se ha resuelto citar y emplazar a los representantes legales de la SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA OLADIA y/o sus herederos, para que en el término

de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 259457 - \$ 3719,25 - 05/06/2020 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALAVECINO, NESTOR RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 8367354" que tramitan ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO: "Río Cuarto, 13 de Febrero de 2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118".- Fdo.: CAROSSIO Julieta Alicia.-

1 día - Nº 259410 - \$ 427,65 - 01/06/2020 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ YRASTORZA, MIGUEL ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 8163404" que tramitan ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: "Río Cuarto, 17 de diciembre de 2019.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118". Fdo.: RODRIGUEZ Raul Francisco.-

1 día - Nº 259413 - \$ 430,20 - 01/06/2020 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados EX-PEDIENTE: 2975697 — "MUNICIPALIDAD DE ALTO ALEGRE C/ BECERRA, VICTORIANO LUIS Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" por disposición del Juzgado 3ª. Nom. Oficina de Ejecuciones Particulares Bell Ville, se cita y emplaza a los sucesores de Victoriano Luis Becerra para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Dr Eduardo Bruera – Juez- Oficina 26/02/2020.

5 días - Nº 258787 - \$ 683,65 - 02/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE SILVESTRE PIERINA- Presentación Múltiple Fis-

cal" Expte. N° 5975923 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra SILVESTRE PIERINA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 259469 - \$ 3192,25 - 05/06/2020 - BOE

AUTOS: № 1673778 "RIMONDOTTO MANUEL ANTONIO Y OTRO C/ BALEZA GAUDENCIO GUIDO Y/O GUIDO G. BALAZA Y/ O GAU-DENCIO VALAZZA o SUS HEREDEROS O SUCESORES, GINO VALAZZA O SUS HERE-DEROS O SUCESORES, ORESTE VALAZZA O SUS HEREDEROS O SUCESORES-ORDI-NARIO"-Sec Nº5.- -El Dr.VIRAMONTE, Carlos Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y TER-CERA NOMINACION-SAN FRANCISCO, CBA.-San Francisco, 23 de agosto de 2018: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario.. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello, cítese y emplácese a los sucesores de los demandados, Sres. Gaudencio Guido y/o Guido G. Balaza y/o Gaudencio Valazza, Gino Valazza y Oreste Valazza, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispusto por los arts. 152 y 165 del CPCC. Oportunamente a lo demás. Notifíquese. fdo:VIRAMONTE, Carlos Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-TOGNON de ASCHIERI, Silvia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTAN-CIA.

5 días - Nº 258789 - \$ 2835,45 - 05/06/2020 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MU-NICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESORES DE LEGUIZAMON, ALEJANDRO EXEQUIEL Ejec. Fiscal 1517116. Río Cuarto 10/02/2020. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Adelina Andrea Leguizamón—heredera del demandado- en los términos del art. 2 la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín oficial por el término de 5 días. Notifíquese. Fdo. Selene Carolina Ivana - Juez - Paola Verónica Mansilla - Prosecretaria.

5 días - № 258885 - \$ 1425,65 - 03/06/2020 - BOE

Juzg.de 1° Inst y 5 Nom., Sec.5-Rio IV, en los autos BUZZETTI, MARTINA MIRIAM C/ SUCESO-RES DE MANSITTI MIGUEL ANGEL MANSITTI, HECTOR GUILLERMO MANSITTI-ORD.-SAC N°6910985, por dec. del 28/02/2020 ordena publicar por 5 dias, lo siguiente: cítese y emplácese a los hered. y suc. de Elva Rosa Salas para que dentro del término de 20 d. comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 CPCC.Dra. Selene Carolina I.LOPEZ: Jueza. Dra. Gisela A. BERGIA: Secretaria

5 días - Nº 258585 - \$ 845,30 - 01/06/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1era. Instancia y primera Nominación Civil, Comercial, Laboral y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Asociación Civil Alta Gracia Golf Club - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión (Expte. 347416)", ha dictado la siguiente resolución "Alta Gracia, 11 de junio de 2009.- I) Téngase presente la notificación efectuada.- II) Por interpuesta la aclaratoria en tiempo y forma.- Atendiendo lo manifestado por el compareciente y sin perjuicio de entender que nada se resolvió en el proveído en cuestión respecto al fuero de atracción, sino que se requirió previo a todo trámite informe al juez de la quiebra sobre el estado de la misma, atento las propias manifestaciones del compareciente respecto a la existencia de tal proceso falencial de la co-demandada Cía. De Tierras y Hoteles, déjase sin efecto el proveído en cuanto ordena informe previo a continuar con el trámite el que quedará redactado de la siguiente forma: "... Admítase la presente demanda de usucapión en contra de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A. y los Sucesores de Cirilo Diez Martinez y de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dominio 27 Fº 21, Tº 1 del año 1910 cuyo asiento dominial se encuentra deteriorado.- III) Cítese y emplácese a Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A., a la Sindicatura de la Quiebra de Compañía de Tierras y Hoteles Alta Gracia y a los Sucesores de Cirilo Diez Martinez y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y de la nación y en un diario de mayor circulación de esta ciudad donde se ubica el inmueble (art. 783 y 783 Bis C.P.C.C.). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P. C ..- V) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhíbanse los edictos durante treinta (30) días en la Municipalidad de Alta Gracia, a cuyo fin ofíciese.- VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) a cuyo fin líbrese oficio.- Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Póngase en conocimiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal.- Requiérase del mismo que informe el domicilio fijado por la Sindicatura en el proceso de quiebra.- Fdo: Drazile - Juez - Ferrucci - Secretaria".- El inmueble a usucapir se describen como: "Una fracción de terreno edificada designada como Lote I de Manzana 360 ubicada en Barrio Residencial del Golf de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba; que mide: partiendo de vértice 1 con un ángulo poligonal de 179º 29' 00' y una distancia de 47,35 m. hasta el vértice 2; desde el vértice 2 con un ángulo poligonal de 142º 39' 25" y una distancia de 35,67 m. hasta el vértice 3; desde el vértice 3 con un ángulo poligonal de 212º 29' 25" y una distancia de 13,76 m. hasta el vértice 4; desde el vértice 4 con una ángulo poligonal de 90º 09' 00" y una distancia de 46,65 m. hasta el vértice 5; desde el vértice 5 con un ángulo poligonal de 130º 36' 10" y una distancia de 21,68 m. hasta el vértice 6; desde el vértice 6 con un ángulo poligonal de 231º 05' 35" y una distancia de 32,67 m. hasta el vértice 7; desde el vértice 7 con un ángulo poligonal de 171º 06' 00" y una distancia de 15,01 m. hasta el vértice 8; desde el vértice 8 con un ángulo poligonal de 177º 40' 25" y una distancia de 272,74 m. hasta el vértice 9; desde el vértice 9 con un ángulo poligonal de 187º 45' 30" y una distancia de 116,11 m. hasta el vértice 10; desde el vértice 10 con un ángulo poligonal de 179º 36' 40" y una distancia de 103,27 m. hasta el vértice 11; desde el vértice 11 con un ángulo poligonal de 216º 26' 40" y una distancia de 6,76 m. hasta el vértice 12; desde el vértice 12 con un ángulo poligonal de 209º 54' 20" y una distancia de 6,46 m. hasta el vértice 13; desde el vértice 13 con un ángulo poligonal de 200º 26'

00" y una distancia de 44,19 m. hasta el vértice 14; desde el vértice 14 con un ángulo poligonal de 89º 45' 55" y una distancia de 150,13 m. hasta el vértice 15; desde el vértice 15 con un ángulo poligonal de 185' 07' 55" y una distancia de 78,59 m. hasta el vértice 16; desde el vértice 16 con un ángulo poligonal de 99º 42' 45" v una distancia de 86,07 m. hasta el vértice 17, desde el vértice 17 con un ángulo poligonal de 179º 39' 55" y una distancia de 13,58 m. hasta el vértice 18; desde el vértice 18 con una ángulo poligonal de166º 30' 50" y una distancia de 30,29 hasta el vértice 19; desde el vértice 19 con un ángulo poligonal de 179º 30' 30" y una distancia de 20,75 m. hasta el vértice 20; desde el vértice 20 con un ángulo poligonal de 170º 33' 40" y una distancia de 7,14 m. hasta el vértice 21; desde el vértice 21 con un ángulo poligonal de 109º 02' 35" y una distancia de 32,94 m. hasta el vértice 22; desde el vértice 22 con un ángulo poligonal de 240º 18' 40" y una distancia de 78,37 m. hasta el vértice 23, desde el vértice 23 con un ángulo poligonal de 154º 50' 40" y una distancia de 12,33 m. hasta el vértice 24; desde el vértice 24 con un ángulo poligonal de 150º 19' 55" y una distancia de 379,25 m. hasta el vértice 25; desde el vértice 25 con un ángulo poligonal de 205º 56' 50" y una distancia de 41,64 m. hasta el vértice 26; desde el vértice 26 con un ángulo poligonal de 153º 50' 50" y una distancia de 175,20 m. hasta el vértice 27; desde el vértice 27 con un ángulo poligonal de 164º 37' 20" y una distancia de 103,97 m. hasta el vértice 28; desde el vértice 28 con un ángulo poligonal de 163º 29' 10" y una distancia de 86,32 m. hasta el vértice 29; desde el vértice 29 con un ángulo poligonal de 117º 18' 20" y una distancia de 257,02 m. hasta el vértice 1; encerrando un superficie total de 246.037,87 m2.- Lindando en el lado: 1 - 2 con parcela 4 perteneciente a Gerald Stuart Adams y Cecilia Von Martini de Adams, y parcela 5 perteneciente a Cecilia Von Martini de Adams, ambas de la Manzana 319; lados 2 - 3 y 3 - 4 con la parcela 2 de Manuel José Frías, de la misma manzana 319;lado 4 - 5 con calle Las Azucenas; lados: 5 - 6 y 6 - 7 con parcela 3 de igual Manzana perteneciente a Cirilo Diez Martinez: lado 7 - 8 con calle Los Malvones (sin abrir); lado: 8 - 9, con parcelas 1, 2, 16, 18, calle pública sin abrir, 20, 22, 23 y parte de la 24 de la Manzana 318, pertenecientes a Compañía Mediterránea de Grandes Hoteles Soc. Anón. Com. Ind. Financ. Y Agrop. (parcela 1), Heinz (Enrique) Roland (Rolando) Schömbaun (parcelas 2 y 16); Marcelo Augusto Bossi (parcela 18), Blanca Elvira Tiengo (parcela 20), Miguel Ángel Salvador (parcela 22), Norberto Raúl Roma (parcela 23), René Suaid (parte de parcela 24); lado: 9

- 10 con parte de parcela 24, 25, 12, 13 de la Manzana 318, pertenecientes a René Suaid (parte de parcela 24), Jorge Luis Risso (parcela 25), René Suaid y Roberto Leslie Forbes (parcela 12) y Alberto Juan Ferrer Moyano (parcela 13) respectivamente; lado 10 - 11: con calle Scott, parcela 1 y 2 de la Manzana 317, pertenecientes a Roberto Villarreal y Eduardo Pedro Carranza Vélez respectivamente; lados: 11 - 12, 12 - 13 y 13 - 14 con la parcela 2 de la Manzana 317 perteneciente a Eduardo Pedro Carranza Vélez: lados 14 - 15 con calle Roma: lado: 15 - 16 con parcela 31 de la Manzana 145 perteneciente a Alta Gracia Golf Club; lado: 16 - 17 con parcelas 30, 29 y parte de 28 de la Manzana 145 pertenecientes a Stanly Walter Berry y Annechien Christina Van Balen Blanken de Berry (parcela 30), Ernestina Roh de Velazquez de Del Campo Wilson (parcela 29) y Mario Jorge Beati (parte de parcela 28); lados: 17 - 18 con parte de la parcela 28 de Manzana 145 perteneciente a Mario Jorge Beati; lados: 18 - 19 con parcela 27 de la manzana 145 perteneciente a Mario Jorge Beati; lados: 19 - 20 y 20 - 21 con parcela 26 de la Manzana 145 pertenecientes a Lilian Elsa Primo; lado 21 - 22 con parcela 25 dela Manzana 145 perteneciente a Emilio Gustavo Sanchez; lado: 22 - 23 con parcelas 25, 24, 23 y 22 de la Manzana 145 pertenecientes a Emilio Gustavo Sanchez (parcela 25), Alfredo Faradj Laniado (parcela 24), Osvaldo Tomás Marcial Alisio (parcela 23) y Ángel Héctor Favalli (parcela 22); lado: 23 - 24 con parcela 21 de la Manzana 145 perteneciente a Raúl Alberto Barceló; lado: 24 - 25 con las parcelas 20, 19, 18, 17, 32, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, y 2 de la Manzana 145 pertenecientes a Antonia Eloisa Ordoñez de Páez (parcela 20), Rodolfo Héctor Lamberghini (parcela 19), Alberto Rodriguez Rudellat (parcela 18), Luis Alfonso Hourgras y Lía Celeste Speroni (parcela 17), Bárbara Irma María Karlsson de Tronconi (parcela 32), Stella Maris Oyola de Tissot (parcela 13), Roque Pedro Salvador Lantieri y María del Carmen Cuadrado de Lantieri (parcela 12), Roque Pedro Salvador Lantieri y María del Carmen Cuadrado de Lantieri (parcela 11), Luis Alfonso Hourgras y Lía Celeste Speroni (parcela 10 y 9), Marcos Leonardo Piñeiro (parcela 8), Marta Haydee Perez (parcela 7), Miguel Ángel Constantini y María Cristina Franicevich (parcela 6), Atilio América Papp (parcela 5), Noé Gonzalez Grima (parcelas 4, 3 y 2); lado 25 - 26 con parcela 1 de Manzana 145 perteneciente a Armando Hagopian; lado 26 - 27 con parte parcela 1 con posesión de Alta Gracia Golf Club, y parcelas 6, 5, 4, 3, 2, y 1 de la Manzana 328 pertenecientes a Asociación Deportivo Norte Alta Gracia (parcela 6), René Suaid y Roberto Leslie Forbes (parcela 5), María Ester Remondino (parcela 4), Gustavo Adolfo Dalvit (parcela 3), Nelson Cravero y Marta Leonor Rugani (parcela 2), y Paolo Faoro (parcela 1), lado: 27 - 28 con parcelas 1 y 2 de la Manzana 322 pertenecientes a Liliana Elvira Dantesano de Berta (parcela 1) y Julio Roberto Barrientos (parcela 2); lado 28 - 29 con parcelas 13, 14 y 4 de la Manzana 322 pertenecientes a Pedro Manuel Rogopoulos (parcela 13 y 14) y Jorge Luis Risso y Daniel Arroñade (parcela 4), lado: 29 - 1 con parcelas 5, 6, 7, 12 y posesión de Alta Gracia de la Manzana 322 pertenecientes a Berit Sterning de Ferrer (parcela 5), Fernanda Malvina Garrahan de Goya, Ana María, Carlos María, María Luisa, Ricardo Patricio, José María y Fernando Luis Goya (parcela 6), María Teresa Moreno de Boixados (parcela 7) y Eduardo Emilio Albertolli (parcela 12).- La propiedad afecta parcialmente el dominio supuestamente inscripto en el Registro Gral. de Propiedades a nombre de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Soc. Anón. al Dominio nº 27, folio 21, Tomo 1, del Año 1.910; y afecta también parcialmente el Dominio inscripto a nombre del Sr. Cirilo Diez Martinez en la matrícula 741.408"- Fdo: Mariela Ferrucci, Secretaria.- Alta Gracia, 24 de Agosto de 2009.-

10 días - Nº 257139 - s/c - 01/06/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. C. Flia. 1ra. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "MARIANI, PA-BLO CONSTANTE Y OTROS - USUCAPION" (Nº7624161) ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 7 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, admítese la presente DEMANDA DE USUCA-PIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión de la ciudad de Marcos Juárez. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, baio apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC. Notifíquese".- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria Letrada.- Se hace saber que los demandados de autos resultan las siguientes personas: Luis SANTENA; Magdalena Biesina SANTENA de AIMETTI: Marcelina SANTENA de VESCOBO; Ilda Margarita SANTENA de ROME-RO; Delma Honorina SANTENA de RUYBAL; Raúl Alberto SANTENA; Lorenzo Ismael LOPEZ; Irene Esther LOPEZ de COPPOLA; María Isabel LOPEZ de WATSON; María Antonia BARRERA de LOPEZ; Gladys Beatriz LOPEZ de MORENO; Rodolfo Roberto LOPEZ; Marta Nora LOPEZ; Florentina PERALTA de CENTENA; Nora Ester CENTENA de CASAIS; María Elena CENTENA de VILLARREAL; Atilio Oscar CENTENA.- El inmueble objeto del presente se describe como: "DESCRIPCION CONFORME PLANO: Una fracción de terreno, con todas sus mejoras, que se designa como lote número CIEN de la quinta número Tres del Barrio Villa Argentina, sobre calle Los Constituyentes esquina 19 de Octubre, situado en esta ciudad de Marcos Juárez, Depto. Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, que mide y linda: partiendo del Esquinero Nor-Oeste, designado Vértice A y con rumbo Sud-Este se mide

55,00 m, hasta el Vértice B; desde allí y con rumbo Sud-Oeste se mide 18,50 m hasta el Vértice C; luego con rumbo Nor-Oeste se mide 55,00 m, hasta el Vértice D; por último y cerrando el polígono con rumbo Nor-Este, hasta el Vértice A se mide 18,50 m.- Linda al Noreste, calle Los Constituventes: al Sudeste, calle 19 de Octubre: al Sudoeste, Parcela 6 de Luis Alfredo MATEUC-CI, Carmelo SPADARO y Sebastián SPADARO, Mat. N° 1.278.686; y al Noroeste, con parte de la parcela 4 de Rubén Alberto ALTAMIRA, Mat. Nº 664.300.- El lote mensurado tiene una Superficie Total de MIL DIECISIETE METROS CINCUEN-TA DECIMETROS CUADRADOS (1.017,50 m2.); todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Jorge A. Cavagliá, M.P. Nº 1129/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de Noviembre de 2015, según Expte. Pvcial. Nº 0584-006558/2015.- DESCRIPCION CONFOR-ME TITULO: FRACCION DE TERRENO, con todas sus mejoras, la que se designa como SI-TIO Nº 8 del plano especial de subdivisión de la quinta nº 3 de la Villa Argentina, situada dentro del Municipio de la Ciudad y Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, y mide dicha fracción: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente de Norte a Sud, por cincuenta y cinco metros de fondo, de Este a Oeste, lindando: al Norte, con calle Pública que la separa de la quinta nº 9; al Sud, con el sitio nº 9; al Oeste, con el sitio nº 7, ambos del plano aludido; y al Este, con calle Pública.- Inscripto en Matrícula N° 1.205.513 del Registro de General de la Provincia de Córdoba.-"

10 días - Nº 257899 - s/c - 09/06/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "CAPDEVI-LA, BLAS ALBERTO - USUCAPION" Expte. 1847230 el Juez de la 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., y Flia., Sec. Nº 4: Dra. Maria Victoria Castellano: Sarmiento 351 1º P; ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DIECIOCHO, Villa Dolores, Once de Marzo de dos mil veinte.- Y VISTOS:...Y CONSIDERAN-DO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Blas Alberto Capdevila, argentino, nacido el 20/03/1942, D.N.I. Nº 6.691.913, CUIL

20-6691913-8, jubilado, casado en primeras nupcias con María Luisa Villarreal, con domicilio en Carmelo Bonet s/n "El Alto", Villa de Las Rosas de esta Provincia, es titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en el lugar denominado "El Alto Resbaloso" sobre calle Eduardo Gallardo s/n, Pedania Rosas, Departamento San Javier de Villa de Las Rosas, de ésta Provincia de Córdoba, designada lote 17 de la manzana 001 y que mide: en su costado norte: determinado por los lados: 29-17 de 113.46 ms., 17-18 de 2.39 ms., 18-16 de 12.87 m. y 16-7 de 97.06 ms.; al costado Sudeste lo forman los lados 1-39 de 154.78 ms., 39-37 de 50.11 ms., 37-36 de 5.94 ms, Y 36-33 de 64.51 ms.; al costado Nordeste lo constituyen los lados: 7-9 de 7.55 ms., 9-10 19.40 ms., 10-12 de 48.94 ms., 12-13 de 7.70 ms. Y 13-1 de 3.16 ms.; al costado Sudoeste lo compone el lado 33-29 de 88.20 ms..- Todo lo cual encierra una superficie de Diecisiete Mil Quinientos Nueve metros cuadrados (17.509,00 m2.) y linda: al NO.: con posesión de Alberto Tomaselli (dominio no consta); al SE.: con posesión de Pablo Tosello (dominio no consta); al NE.: con calle Eduardo gallardo; y al SO.: con posesión de Alberto Tomaselli (dominio no consta) y con posesión de sucesión Olmedo (dominio no consta).- Según Plano de Mensura (fs. 1) e informe N° 10504 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 42), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia.-Se encuentra empadronado a nombre del actor bajo Cuenta N° 29-02 1901097/2.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C..- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez).- Of., 11 de marzo de 2020.

10 días - Nº 259281 - s/c - 11/06/2020 - BOE

